

Resolución parcial de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales al amparo de la convocatoria de subvenciones de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria 2019, aprobada por resolución de 15 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC/2909/2011 de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo, y del Título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de 15 de abril de 2019, se convocaron subvenciones de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción humanitaria, correspondientes al año 2019.

Instruido el correspondiente procedimiento por la Oficina de Acción Humanitaria, y previo informe de 7 de octubre de 2019 de la Comisión de valoración, la Oficina de Acción Humanitaria, en calidad de órgano instructor de esta convocatoria, formuló la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, incluyendo la relación de solicitantes para los que se proponía la concesión de subvenciones, especificando la puntuación total obtenida por solicitud, desagregada por los criterios de valoración, la cuantía propuesta, la denominación de la actividad, así como los motivos de desestimación del resto de solicitudes.

La propuesta de resolución provisional se hizo pública en la Sede Electrónica de la AECID el 7 de noviembre de 2019, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para que los interesados formularan las alegaciones oportunas o, en su caso, presentasen la documentación correspondiente.

Finalizado dicho plazo y, habiendo comprobado que una de las entidades propuestas para aprobación no presentó la correspondiente documentación en el plazo establecido, la Comisión de valoración se reunió de nuevo el 22 de noviembre de 2019 con el objeto de aprobar la relación definitiva de solicitudes propuestas para aprobación, en la que fue incluida la primera solicitud de la lista de reserva aprobada por la propia Comisión de valoración en su informe de 7 de octubre de 2019, con el objeto de que sustituyese a la propuesta inicialmente aprobada, en virtud del apartado 6 de la Resolución de la convocatoria.



En virtud de lo dispuesto en el apartado 7 de la mencionada Resolución de 15 de abril de 2019, la OAH, en calidad de órgano instructor de esta convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, de 22 de noviembre de 2019, formuló una nueva propuesta de resolución debidamente motivada, incluyendo a) la relación de solicitudes propuestas definitivamente para la concesión de subvenciones, especificando la puntuación total obtenida por solicitud, desagregada por los criterios de valoración, la cuantía propuesta y la denominación de la actividad; b) la solicitud propuesta provisionalmente para aprobación, en sustitución de la inicialmente propuesta, que había desistido del procedimiento y; c) la relación de solicitudes definitivamente desestimadas, indicando los motivos de desestimación. Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en la sede electrónica de la AECID el 26 de noviembre de 2019.

A la vista del expediente y, en virtud de lo establecido el apartado 8 de la mencionada Resolución de 15 de abril de 2019, así como del informe de la Comisión de valoración, de 22 de noviembre de 2019, esta Presidencia

RESUELVE

Primero. Conceder, a las entidades que se relacionan en el Anexo 1, las subvenciones que en el mismo se especifican, con expresión de su cuantía y de la denominación del proyecto subvencionado.

El importe total de las subvenciones concedidas asciende a 3.999.906 euros, imputados al concepto 12.401.06.143A.486.09 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes de subvenciones de las entidades y proyectos que figuran en el Anexo II, por las causas que se incluyen en el mismo.

Tercera. Disponer la publicación de la presente resolución en Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica de la AECID www.aecid.gob.es.

Cuarta. Una vez realizada la intervención para la que se ha concedido la ayuda, deberá justificarse en los plazos y con los requisitos establecidos en la Resolución de 31 de octubre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el



Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo, disponible en la página www.aecid.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la AECID y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarse directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite en su caso cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009)

La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Aina María Calvo Sastre



ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Convocatoria de acciones humanitarias 2019

Aplicación presupuestaria 12.302.06.143A.486.09 de los Presupuestos Generales del Estado

N.º expediente	PAÍS	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
2019/ACHU/000671	Palestina	MÉDICOS DEL MUNDO	Mejora de la capacidad de la población vulnerable palestina para afrontar y superar la crisis prolongada.	400.000 €
2019/ACHU/000674	Bangladesh	CÁRITAS ESPAÑOLA	Apoyo a la población refugiada Rohingya y a las comunidades de acogida bangladesíes, en materia de Seguridad Alimentaria y Refugio	599.909 €
2019/ACHU/000366	Siria	ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	Promover el acceso seguro y justo a enseñanza primaria para los niños afectados por la crisis en Siria.	600.000 €
2019/ACHU/000423	Venezuela	ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	Respuesta integrada de emergencia a la población más vulnerable afectada por la crisis alimentaria y nutricional en los Estados de Zulia y L	599.999 €
2019/ACHU/000706	Malí	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO)	APEEM - Apoyo a la Protección y Educación de la Infancia afectada por la crisis en la región de Mopti, Malí	600.000 €
2019/ACHU/000679	Nigeria	FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA	Creando oportunidades - Educación protectora y resiliente en el Noreste de Nigeria	600.000 €
2019/ACHU/000684	Sudán del Sur	MÉDICOS DEL MUNDO	Mejora del bienestar de la población de Bor desde el enfoque del derecho a la salud, Distrito de Bor, Estado de Jonglei, Sudán del Sur	599.998 €

Información de Firmantes del Documento

29/11/2019 11:14 (CET) Sello de tiempo

CALVO SASTRE, ANA MARIA
 DIRECTORA AECID (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

 URL de validación: <https://pfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : tLxAGh5CC8CehvN5lVG5b5B2Ewf0HmD4ArL7rhSWZzg=



ANEXO 2
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº expediente	PAÍS	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
2019/ACHU/000688	Jordania	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Proyecto Jordania AH	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000678	Malí	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA	Mejora de la salud nutricional con especial incidencia en los menores de 5 años MAS y la población desplazada por el conflicto de Malí	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000702	Palestina	FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA	Respuesta humanitaria en salud global sobre el impacto traumático en la infancia y adolescencia de la emergencia en Gaza	573.095 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000687	Nigeria	FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Fortalecer los mecanismos de protección comunitarios que brindan servicios de calidad para supervivientes de VdG en la emergencia de Borno..	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000669	Yemen	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	Respuesta WASH a la emergencia cólera para personas afectadas por el conflicto en Yemen	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000670	Afganistán	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	Escuelas Seguras para niños y niñas en Kandahar, Afganistán	600.000 €	Insuficiencia de crédito

Información de Firmantes del Documento

29/11/2019 11:14 (CET) Sello de tiempo

 CALVO SASTRE, ANA MARIA
 DIRECTORA AECID (DIRECCIÓN DE LA AGENCIA)

 URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : tLxAGh5CC8CehvN5IVG5b5B2Ewf0HmD4ArL7rhSWZzg=



2019/ACHU/000711	Bangladesh	FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (EDUCO)	Educación y Protección para adolescentes y jóvenes de la comunidad de refugiados Rohingya y de acogida en Cox's Bazar, Bangladesh	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000697	Líbano	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	Mejorar la resiliencia y protección de PcDF refugiadas sirias y superviviente de VSdG	600.000 €	Insuficiencia de crédito
2019/ACHU/000458	Colombia	FUNDACIÓN OXFAM INTERMÓN	Protección y migración segura para mujeres migrantes y sus acompañantes	550.000 €	No presentación de la reformulación solicitada en la propuesta de resolución provisional
2019/ACHU/000708	Ecuador	FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA	Respuesta a las necesidades humanitarias de personas venezolana en desplazamiento forzado en Ecuador con enfoque de género y protección	600.000 €	No superar la nota de corte
2019/ACHU/000700	Malí	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	Asistencia alimentaria a población desplazada y de acogida afectada por la crisis alimentaria y los conflictos intercomunitarios en Mali	600.000 €	No superar la nota de corte
2019/ACHU/000675	Mozambique	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Mejora de la seguridad alimentaria y nutricional y condiciones higiénico sanitarias en Nhamatanda, provinci ade Sofala	500.482 €	No superar la nota de corte



2019/ACHU/000663	República Democrática del Congo	FARMAMUNDI	Proteger los DSR de la población más vulnerabilizada (PDI, MSVS?) en un contexto de crisis humanitaria y epidemia de Ébola en Beni (RDC)	484.484 €	No superar la nota de corte
2019/ACHU/000691	Mozambique	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MEDICUS MUNDI EN ESPAÑA	Mejorar las condiciones de salud de la población afectadas por el Ciclón IDA del distrito de Buzi (Provincia de Sofala).	574.607 €	No superar la nota de corte
2019/ACHU/000673	Malí	CÁRITAS ESPAÑOLA	Garantizada la asistencia humanitaria en seguridad alimentaria y nutrición a 600 familias desplazadas internas en Mopti y Segou (Mali)	600.000 €	No superar la nota de corte

